

Resolución de Alcaldía N° 073-2023-A-MPC

Cajamarca, 27 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 324-2022-A-MPC, de fecha 23 de noviembre de 2022; el Informe N° 113-2020-SRCMyF-GDS-MPC, de fecha 28 de noviembre de 2022, Informe Legal 003-2023-OGA/ECTC-MPC de fecha 19 de enero 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que los órganos de gobierno local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe de ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 324-2022, de fecha 23 de noviembre de 2022, en el Artículo Primero, se APRUEBA el pedido de Divorcio Ulterior, y en consecuencia **DECLARAR LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL EXISTENTE ENTRE HENRRY ALEX LEIVA CRUZADO Y ALICIA LILIANA PAJARES SAENZ**, contraído el 07 de mayo de 2019, en la Municipalidad de Cajamarca.

Que, mediante Informe N° 300-2022-SRCMyF-GDS-MPC, de fecha 28 de noviembre de 2022, la Subgerente de Registro Civil, Mujer y Familia de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, *Mónica Cecilia Bardales Abanto*, solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Corrección del Informe Legal N° 041-2022-ECTC/OGAJ-MPC y por ende el proyecto resolutivo emitido, respecto al lugar de contraído el matrimonio de los señores HENRRY ALEX LEIVA CRUZADO Y ALICIA LILIANA PAJARES SAENZ.

Por lo expuesto, conforme a lo dispuesto en el numeral (6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - MODIFICAR, la Resolución de Alcaldía N° 324-2022-A-MPC, de fecha 23 de noviembre de 2022, en el extremo siguiente:

➤ **DICE:**

Artículo Primero. - APROBAR el pedido de divorcio ulterior, en consecuencia, **DECLARAR la DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL** existente entre **HENRRY ALEX LEIVA CRUZADO Y ALICIA LILIANA PAJARES SAENZ**, contraído el 07 de mayo de 2019 en la Municipalidad de Cajamarca.

➤ **DEBE DECIR:**

Artículo Primero. - APROBAR el pedido de divorcio ulterior, en consecuencia, **DECLARAR la DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL** existente entre **HENRRY ALEX LEIVA CRUZADO Y ALICIA LILIANA PAJARES SAENZ**, contraído el 07 de mayo de 2019 en la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Bárbara del Distrito de Baños del Inca, Provincia y Departamento de Cajamarca.



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
CAJAMARCA



... renace.

Resolución de Alcaldía N° 073-2023-A-MPC

Cajamarca, 27 de enero de 2023.

Artículo Segundo. - DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 324-2022-A-MPC.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Registro Civil, Mujer y Familia de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, la notificación de la presente **Resolución** a los interesados, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial

LEAH
Co.
Alcalde,
Gerencia Municipal,
Sub Gerencia de Registro Civil, Mujer y Familia,
Interesados,
Unidad de Informática y Sistemas,
Archivo.

Alameda de los Incas N° 253 - Complejo QHAPAQ ÑAN

076-602660 - 076-602661

contactenos@municaj.gob.pe

